

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26880** ALICANTE

Edicto

Doña PILAR SOLANOT GARCÍA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000665/2013-MJ, sobre declaración de concurso de la mercantil NOBUCK, S.L., con domicilio en calle Galicia, n.º 38, Pl. El Pastoret, Monovar, Alicante. Inscrita al Tomo 1.080, Sección 2.ª, Libro 464, Folio 198 Hoja n.º 16884, Inscripción 1ª., y C.I.F. número B03438397, se ha dictado en fecha 16-04-2014 auto aprobando el plan de liquidación que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Procedase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el Art.167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (art.168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente en

Alicante, 8 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140039066-1